

Madrid, 7 de mayo de 2025

MEJORAS COLECTIVO FUERA DE CONVENIO

La empresa nos ha comunicado como van a quedar definitivamente las mejoras que se comprometió a abordar para el colectivo Fuera de Convenio, el pasado 1 de mayo. Dichas mejoras contemplaban:

1. Mejora en la Póliza de Salud

1.1 Se aumenta la cuantía de la póliza dental, pasando de 626 a 750 euros anuales, que sumado a la cuantía que proviene del Seguro de sueldo hace un total de 1063 euros anuales.

1.2 Se aumentan los porcentajes de reembolso tanto de farmacia como de fisioterapia y psicología presencial, pasando de un 80% al 100% de la devolución y al 100% del reembolso dental. Hay que tener en cuenta que el tope en farmacia es de 251 euros al año y el de fisioterapia y psicología presencial son 51 euros por sesión.

Estas mejoras estarán disponibles con carácter retroactivo al 1 de mayo, fecha en la que fueron aprobadas estas medidas por el Comité de Dirección de la empresa.

CCOO ha insistido en la posibilidad de hacerla extensiva al 1 de enero, pero la empresa nos ha dicho que es económicamente imposible.

2. Implantación de la ayuda Escolar

Desde **CCOO** nos alegramos de que, por fin, la empresa haya atendido a una de nuestras reivindicaciones y que el colectivo FC pueda cobrar la ayuda infantil.

Dicha ayuda vendrá en la nómina de mayo y con carácter también retroactivo al 1 de marzo.

La empresa nos informa que harán una carga con los datos de hijas/hijos que tienen registrados para empezar el abono de dichas cantidades y abrirá la posibilidad a través de argonauta de abrir un ITSM para poder corregir los posibles errores. Se darán dos meses para que las personas trabajadoras que detecten un error puedan subsanarlo y se les abonará de la misma manera con carácter retroactivo al 1 de marzo, siempre que lo subsane antes del 31 de julio. Todo lo que se actualice después de esa fecha se abonará desde ese mismo mes.

Cuantías recogidas en el Anexo I del III CEV que se hacen extensibles al colectivo Fuera de Convenio:

AYUDA ESCOLAR E INFANTIL	Euros/año
<u>Ayuda infantil:</u>	
0 a 3 años	178,20
<u>Ayuda escolar:</u>	
4 a 8 años	193,32
9 a 16 años	337,08
17 a 18 años	520,92
19 a 23 años	601,08

CCOO celebra que la empresa comparta con nosotros estas mejoras y que este sea el inicio de muchas otras que son necesarias de abordar como el que una persona trabajadora de **FC nunca cobre menos de lo que cobraría estando dentro de convenio**.

Por otro lado, desde **CCOO** trabajaremos para hacer extensivas estas mejoras a todo el colectivo de dentro de convenio.

Área de Negociación Colectiva

CCOO Grupo Empresas Telefónica